



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2014	
Hora de celebración: 11 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores/as Concejales/as:

- Don José Manuel López Suárez
- Don. José Martínez Martínez
- Don Manuel Martínez Andréu
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Rafael Cano Domingo.
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

No asiste:

Secretario Interventor

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

En la villa de Castelléjar siendo las doce horas y nueve minutos del día veintitrés de diciembre de 2014, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres. /as. Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROF, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 09/12/2014.

A ello responde el Sr. Portavoz del grupo socialista en el sentido de que no se reflejó en acta su queja por la ausencia de las 48 horas hábiles que deben de transcurrir entre la convocatoria y la celebración del Pleno.

Así, y con esta enmienda se aprueba el acta de la sesión anterior con cinco votos a favor (PP y PA), y cuatro abstenciones (PSOE).

2.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 177.- Por la Sra. Alcaldesa se explica que esta Resolución se dictó para la admisión del recurso planteado por ASADE contra los pliegos de la contratación del servicio de ayuda a domicilio. Que se dictó esta Resolución por motivos de urgencia aunque la competencia sea del Pleno, y es por eso por lo que se trae para su ratificación. Posteriormente procede a la lectura de la Resolución 177, con el siguiente tenor literal:

Resolución de Alcaldía nº 177

Considerando el Recurso Especial en Materia de Contratación Administrativa, interpuesto por Asade, de fecha 30 de octubre de 2014.

Considerando que el citado Recurso se recurre la Disposición 3.c) “Criterios de adjudicación” del Anuncio de la Licitación publicado en el BOP de Granada número 198, de fecha 17 de octubre de 2014; y la Cláusula 15 “Adjudicación del contrato”, Apartado 2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo referente a los “Criterios de adjudicación”.

Considerando que en este Recurso se solicita que se deje sin efecto la Cláusula 15 “Adjudicación del Contrato”, Apartado 2.

Considerando que en este Recurso se solicita como medida cautelar la suspensión de la tramitación del Expediente de Contratación, hasta su resolución.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente RESUELVE:

Primero.- Estimar el Recurso Especial en Materia de Contratación Administrativa interpuesto por Asade, con fecha 30 de octubre de 2014 en todos sus términos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Segundo.- Estimar la medida cautelar solicitada y proceder a la suspensión de la tramitación del Expediente de Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tercero.- Que desde los servicios de este Ayuntamiento se proceda a la redacción de unos nuevos pliegos de cláusulas administrativas que han de regir en el procedimiento de Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Castelléjar.

Cuarto.- Someter la presente Resolución a la ratificación del Pleno, en la siguiente sesión que se celebre.

Quinto.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, a los efectos legales oportunos.

Sexto. Dar traslado de esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Castilléjar, 3 de noviembre de 2014.

Sometido a votación la ratificación de la Resolución 177, la misma es aprobada por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se señala que se trata de un asunto que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación, y que hay que aprobarlo.

Sometido a votación la aprobación del expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio, el mismo es aprobado por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DEL COMERCIO AMBULANTE.- Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa señala la existencia del dictamen favorable de la Comisión Informativa, con la introducción de la excepcionalidad del reparto a domicilio para personas discapacitadas.

Para el Sr. Portavoz del grupo socialista, se trata de una ordenanza necesaria para proteger el comercio y quiere que se recoja esta excepcionalidad del reparto a domicilio para personas discapacitadas.

Sometido a votación con la introducción del permiso excepcional para el reparto a domicilio a personas discapacitadas, la misma es aprobada por unanimidad de los y las asistentes a la Sesión.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

7.- CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.- En este punto la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo popular quien señala que tal y como se quedó en un pleno anterior que se trajo a aprobación este punto, se han aclarado las cuestiones que no estaban demasiado claras a la luz del Convenio. Así, sigue señalando los gastos originados por lo que se solicite correrán a cargo del Ayuntamiento, mientras que la instalación la hace Tráfico. Por último, señala que se trata de un convenio interesante para el Ayuntamiento porque se puede consultar la base de datos de Tráfico en lo referido a altas y bajas de vehículos, y por tanto que tributen aquí los vehículos de Castelléjar.

El Sr. Portavoz del grupo socialista anuncia la abstención de su grupo.

Así sometido a votación el convenio con la Dirección General de Tráfico, el mismo es aprobado por 4 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE y PA).

5.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO CON BMN.- En este punto que cuenta con el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Sra. Alcaldesa toma la palabra señalando la necesidad de su renovación ya que la misma termina en enero de 2015. La renovación se haría con las mismas condiciones con las que se renovó en enero de 2015, es decir:

Importe: 132.000,00€.

Plazo Inicial y Plazo máximo: 12 meses.

Periodo de liquidación: trimestral.

Tipo excedido/demora: 29,00% nominal anual.

Comisión de apertura: 1%.

Importe reducción: 123.000,00 €

Periodicidad reducción: 12 meses.

Gastos de Estudio y Gestión: 0,20%, mínimo de 0,00%.

Comisión de Cancelación anticipada: 3,000%.

Comisión de Disponibilidad: 0,750% Trimestral.

Comisión de administración: 0,00 Euros.

Modo interés deudor: Fijo

Tipo: 7,500% nominal anual.

% TAE deudor: 8,91

Tipo de interés acreedor: 0,010% nominal anual.

% TAE acreedor: 0,01

Diferencial a efectos de revisión: 0,000 puntos.

Cláusula Especial



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Reducción de **1.500,00€/ trimestralmente, y 3.000,00€ el 30/09/2015, quedando el límite en 123,00€.**

Reducción de 123.000,00 € al vencimiento, quedando el límite en 0,00 €.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo socialista presenta una enmienda, cuya lectura la hace el Sr. Secretario con el siguiente tenor literal:

“D. Emilio Sánchez Martínez, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al punto N° 5, Renovación de Póliza de Crédito con BMN del Orden del Día del próximo Pleno del día 23 de Diciembre de 2014 el siguiente.

ENMIENDA

Pagar el importe íntegro de la Póliza de crédito suscripta con BMN”

A continuación el Sr. Portavoz del grupo popular pregunta al Sr. Secretario sobre el tema de la competencia en esta materia y la ejecutividad de los acuerdos.

El Sr. Secretario toma la palabra y señala que como principio general todos los acuerdos que son competencia del Pleno son ejecutivos. Sin embargo, tal y como informó en su momento, en lo referente al pago de la póliza la competencia es de la Alcaldía. Que en el pago de la póliza de crédito es algo extrapresupuestario y que por tanto no se necesita hacer modificación presupuestaria. Por último, señala que lo único que es necesario es ver si existe o no liquidez para el pago de la póliza de crédito.

Posteriormente, la Sra. Alcaldesa señala que el punto del orden del día que ha traído a este Pleno es la renovación y no la quita de la póliza de crédito. Considera que esta enmienda desvirtúa el punto del orden del día.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se hace un receso de 5 minutos.

Reanudada la sesión, la Sra. Alcaldesa señala que ha comprobado la existencia de liquidez para afrontar el pago de la póliza de crédito, siendo ésta insuficiente.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Para el Sr. Portavoz del grupo popular la enmienda presentada no es tal, sino que es un punto nuevo.

A continuación la Sra. Alcaldesa señala que bajo su autoridad y responsabilidad rechaza la votación de la enmienda.

Así, se somete a votación la propuesta de renovación de la póliza de crédito, con el siguiente resultado:

- A favor: 4 votos (PP).
- En contra: 5 votos (PSOE y PA).

Por tanto, y por mayoría de votos queda rechazada la propuesta de renovación de la póliza de crédito con BMN.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2015.- En este punto, la Sra. Alcaldesa señala que trae este presupuesto aun con el dictamen desfavorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda. El importe del presupuesto asciende a la cantidad de 1.743.166'03 €. El capítulo 1 suma una cantidad de 492.150 €, capítulo 2 de 632.385 €, capítulo 3 de 67.500 €, capítulo 4 asciende a la cantidad de 113.084'60 €, capítulo 5 a 320.500 €, el capítulo 7 asciende a 39.546'43, y el capítulo 9 es de 78.000 €. Señala que es un presupuesto similar al de 2014. En lo que respecta a inversiones, sigue señalando se van a realizar las siguientes

- Construcción de nichos en el cementerio..... 15.000 €.
- 2ª Fase de construcción de nave en Los Olivos..... 30.000 €.
- Instalación de cinco puntos y cuadro de automáticos del alumbrado público..... 5.000 €.
- Remodelación de Calle Mayor..... 60.000 €.
- Reasfaltado de Calle Gonzala..... 22.000 €
- Asfaltado de Puntal de San Juan..... 24.000 €.
- Remodelación del Barrio de la Pradera..... 15.000 €.

El Sr. Portavoz del grupo socialista señala que su grupo no va a apoyar estos presupuestos porque no se han respetado los plazos legales en cuanto a la remisión de información. Que el procedimiento de aprobación del presupuesto dice "El Presidente de la Entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación señalada anteriormente, al Pleno antes del 15 de octubre. El Pleno procederá a su aprobación, enmienda o devolución. Una vez aprobado provisionalmente el



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

presupuesto, será expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días hábiles, en los que los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno”.

Para la Sra. Alcaldesa la información respecto al presupuesto se les ha remitido.

El Sr. Portavoz del grupo popular pregunta al Sr. Secretario si los concejales tienen derecho a llevarse la documentación.

A ello el Sr. Secretario señala que lo que dice el ROF es que los concejales tienen derecho a ver toda la documentación e incluso pedir copias de los expedientes que vayan a someterse al Pleno y examinarlas dentro de la Casa Consistorial. Pero es a la Alcaldía a quien le corresponde dar copias de los documentos a los concejales.

El Sr. Portavoz del grupo socialista señala que si quieren el voto favorable de su grupo a los presupuestos, la documentación relativa a los mismos se la tienen que remitir con suficiente antelación a la fecha prevista para su aprobación por Pleno.

La Sra. Alcaldesa replica diciendo que al Sr. Portavoz del grupo socialista se le ha llamado previamente para ver el presupuesto antes de que se hiciera la convocatoria del Pleno para su aprobación. Que siempre ha tenido una predisposición positiva a reunirse con él. Que al Sr. Portavoz del grupo socialista se le remitió el estado de gastos desde hace por lo menos una semana, ya que el resto de documentación es burocrática y se hace sobre esos números. Por último, señala, que si el Sr. Portavoz del grupo socialista no podía reunirse para ver los presupuestos, podría haber mandado a otra persona de su mismo grupo político.

El Sr. Portavoz del grupo socialista replica a la Sra. Alcaldesa diciendo que en el funcionamiento interno de su grupo no es de su competencia. Que siempre ha querido dialogar, solo que la semana pasada no pudo. Además, señala la premura con que se ha convocado este pleno, ya que se convoca el viernes, sábado cerrada la oficina, y el domingo inhábil. Considera que este Pleno se podría haber celebrado otra semana.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

A continuación se somete a votación la aprobación inicial del presupuesto del año 2015, siendo rechazada la misma por 4 votos a favor (PP), y cinco votos en contra (PSOE y PA).

8.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DEL PDSU DE CASTILLÉJAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO URBANO.-

En este punto que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa señala la necesidad de su aprobación. Considera que los grupos de la oposición no tienen voluntad en aprobar este Plan. Considera que la gente del pueblo tiene derecho a las actuaciones incluidas en el Plan Especial. Aun así, señala la Sra. Alcaldesa, si la oposición considera que existen otras actuaciones más urgentes que lo digan y se incluirán o incluso se sustituirán las ya previstas. Considera que el pago de la deuda, a la cual se está respondiendo con el pago previsto, no es incompatible con las actuaciones previstas en el Plan Especial.

El Sr. Portavoz del grupo socialista señala que su grupo va a continuar con la misma línea de abstención a este Plan Especial, ya que considera que las cosas hay que hacerlas paso a paso. En primer lugar, considera, debe pagarse la deuda; en segundo lugar, ver el dinero que queda; y en tercer y último lugar ver las actuaciones necesarias y establecer un orden con las mismas.

La Sra. Alcaldesa replica que si se paga toda la deuda como propone, no queda dinero para hacer obras. Proponer repartir el dinero entre el pago de la deuda y para las calles.

El Sr. Portavoz del grupo socialista señala que piden el pago de los 200.000 € del préstamo de Caja Rural; 140.000 € de pago de la póliza de crédito con el BMN. Todo ello, sigue señalando, ascendería a la cantidad de 340.000 €. Por otro lado, existen 332.000 € de la prestación compensatoria; 296.000 de licencias de obras; 172.000 € de la venta de las 13 casillas; haciendo un total de ingresos extra de 700.000 €. Señala que además de estos ingresos queda pendiente la licencia del Pozo. Para el Sr. Portavoz del grupo socialista lo único que piden es un equilibrio entre el pago de la deuda y el gasto en inversiones. Señala que el Ayuntamiento sobrepasa el 75% de endeudamiento. Por otro lado, sigue señalando, existe un informe del Sr. Secretario en el que no se recomienda hacer inversiones con los medios propios del Ayuntamiento. Considera un ejercicio de responsabilidad la exigencia de un equilibrio entre ingresos y gastos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta por dónde están esos 700.000 € de los que habla el Sr. Portavoz del grupo socialista. Continúa diciendo que esos 700.000 € están en la liquidación del presupuesto. Señala que solo existe dinero en la cuenta de la compensatoria. Que durante este tiempo se ha hecho frente al pago a proveedores. Considera que no existen esos 700.000 €. Señala que el 75% de endeudamiento es lo normal, ya que el límite está en el 110%. Que anteriormente se estaba en el 180% de endeudamiento, reduciéndose a niveles del 75%. Considera que en un único informe que se hizo para hacer más hincapié a Diputación a la hora de solicitar subvenciones, es donde se dice que no se recomienda hacer inversiones con recursos propios, y el Sr. Portavoz del grupo socialista lo utiliza como muletilla. Los ingresos previstos en el presupuesto son los reales y hay que ajustarlos a los gastos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo popular, para quien estos presupuestos muestran el interés de su grupo político por dar trabajo a la gente, y considera estos presupuestos realistas y ajustados al momento actual.

Para la Sra. Alcaldesa la gente le pregunta por la apertura de una bolsa de trabajo, y eso se hace con la previa aprobación del presupuesto. Considera que hay que dar un voto de confianza al personal de este Ayuntamiento que ha elaborado este Presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo socialista para decir que ellos también quieren dar trabajo a la gente aunque con otras ideas. Considera que el debate con la Sra. Alcaldesa se hace sobre previsiones, y no sobre datos reales.

Para el Sr. Portavoz del grupo popular los presupuestos que se hacían antes de llegar ellos al gobierno, tenían unas partidas de ingresos infladas. Que como consecuencia de la nueva normativa se han tenido que eliminar muchos ingresos previstos de otros ejercicios y pasarlos a de dudoso cobro, y que incluso los que tienen más de cinco años ha habido que eliminarlos completamente.

A continuación se somete a votación la aprobación inicial del Plan Especial del PDSU de Castilléjar para la Conservación, Protección y Mejora del Medio Urbano, siendo rechazada por 4 votos a favor (PP) y cinco votos en contra (PSOE y PA).



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

9.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2014.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica esta modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito respecto a la partida para amortizar préstamos a largo plazo. Supone incrementar esta partida en 203.000 €, y así poder pagar el préstamo suscrito con Caja Rural. Este incremento se financia con la anulación de la partida correspondiente a la pista polideportiva en solar la Gonzala, y la reducción en 8.000 € de la partida de obras de mejora y mobiliario en Plaza Nueva.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo socialista presenta una enmienda cuyo texto íntegro es el que sigue

D. Emilio Sánchez Martínez, en su condición de Portavoz del Grupo Socialista y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al punto N^o9, Modificación de crédito 11/2014 del Orden del Día del próximo Pleno del día 23 de Diciembre de 2014 el siguiente.

ENMIENDA

Modificar la partida 342 de recursos afectados, con un total de 390.000 € aproximadamente que tiene de consignación, y destinar parte del dinero hasta cubrir el pago de refinanciación con caja rural y el préstamo suscrito con BMN.

A continuación la Sra. Alcaldesa señala que esta enmienda supone una modificación íntegra a la propuesta que trae a consideración de este Pleno. Que es una competencia de la Alcaldía el proponer la modificación presupuestaria, aunque su aprobación sea del Pleno. Por último, señala que lo previsto en la enmienda no se puede hacer.

Sometida a votación la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 11/2014, es rechazada por 4 votos a favor (PP) y 5 votos en contra (PSOE y PA).

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 12/2014.- Este punto del Orden del Día es retirado por la Sra. Alcaldesa.

11.- PUNTOS DE URGENCIA.-



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

A) Por parte del Sr. Portavoz del grupo socialista se plantea el siguiente punto de urgencia, y que procede a su lectura:

Punto urgente presentado por el PSOE de Castilléjar al pleno ordinario de 23 de Diciembre.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar una subvención a la Hermandad de Santo Domingo para hacer frente al IVA generado de la factura correspondiente a la construcción de la estructura de la Ermita de Santo Domingo.

El Sr. Portavoz del grupo socialista explica que la cuantía total de esta subvención asciende a la cantidad de 5.175 € aproximadamente.

Para la Sra. Alcaldesa se trata de un punto poco meditado, y no urgente. Considera que el Ayuntamiento no es la Hermanita de la Caridad. Considera que la partida para estos gastos es insuficiente.

Para el Sr. Portavoz del grupo socialista si es urgente por la fecha en que nos encontramos, y no han tenido más remedio que introducir el punto por vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de este punto, la misma es aprobada por 5 votos a favor (PSOE y PA), y 4 votos en contra (PP).

Para el Sr. Portavoz del grupo popular no se puede aprobar un gasto cuando no existe consignación presupuestaria.

Para la Sra. Alcaldesa hay otras necesidades más urgentes que esta subvención, y que implícitamente se les ha ayudado con las obras del PFEA.

Seguidamente se somete a votación la concesión de una subvención a la Hermandad de Santo Domingo para hacer frente al IVA generado de la factura correspondiente a la construcción de la estructura de la Ermita de Santo Domingo, siendo aprobada por 5 votos a favor (PSOE y PA), y 4 votos en contra (PP).



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

B) El Sr. Portavoz del grupo socialista toma la palabra para someter el siguiente punto del orden del día por vía de urgencia:

Debido a la poca información dada a la oposición, teniendo que pedirla por escrito y tardando siempre en darla más de lo que hay previsto en la ley (15 días).

PROPUESTA DE ACUERDO

Cualquier concejal de la Corporación podrá obtener información sin solicitarlo por escrito, siendo de inmediato cumplimiento, pudiéndose ver el expediente en el mismo momento de la solicitud. En caso de que alguna información no se pueda dar por que dañe alguna legislación el Secretario lo advertirá.

A continuación la Sra. Alcaldesa señala que si con esto se interrumpe el normal funcionamiento del Ayuntamiento, no lo permitirá.

Para el Sr. Portavoz del grupo popular, por encima del acuerdo que se adopte aquí, está la Ley en la cual se señalan las competencias de cada órgano. Considera que esta competencia no es del Pleno.

Sometida a votación la urgencia, la misma es aprobada por 5 votos a favor (PSOE y PA) y 4 votos en contra (PP).

A continuación se somete a votación este punto siendo aprobado por 5 votos a favor (PSOE y PA) y 4 votos en contra (PP).

C) A continuación el Sr. Portavoz del grupo popular presenta el siguiente punto de urgencia:

Dado que el Equipo actual de Gobierno ha realizado en todo momento buena labor de dinamización económica para la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas.

Dado que los actuales representantes de este Ayuntamiento, en el Grupo de Desarrollo Rural, formado por concejales de la formación política de la oposición, no cumplen con el compromiso de asistir a todas las reuniones convocadas en el seno del mismo, y por tanto no queda convenientemente representado este Ayuntamiento,



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Propuesta de acuerdo:

Sustituir a los actuales representantes de este Ayuntamiento en el Grupo de Desarrollo Rural por:

Titular: Dña. Josefa Carasa Ballesta.

Suplente: D. José Manuel López Suárez.

A continuación el Sr. Portavoz del grupo popular justifica la presentación de este punto, debido a que los actuales representantes del Ayuntamiento no han asistido a ninguna de las 3 reuniones convocadas por el GDR.

A ello el Sr. Portavoz del grupo socialista señala que no han tenido constancia de esas tres reuniones a las que se aluden.

Para la Sra. Alcaldesa es el equipo de gobierno quien debería estar presente en el GDR. Considera muy irresponsables a los actuales representantes no solamente por no acudir a las reuniones, sino por no comunicar al Ayuntamiento las deliberaciones.

Por parte del Sr. Portavoz del grupo socialista, los actuales representantes llevan poco tiempo actuando como tales, y se pregunta por cuántos proyectos ha obtenido subvención antes de estar los actuales representantes.

A ello responde la Sra. Alcaldesa diciendo que han obtenido subvención todos los presentados por el Ayuntamiento, es decir 2 proyectos del Ayuntamiento y un proyecto privado, si bien existe otro que fue rechazado.

Sometida a votación la urgencia de este punto, la misma es rechazada por 4 votos a favor (PP), y 5 votos en contra (PSOE y PA).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Portavoz del grupo socialista se señala que una vez consultados los listados de Diputación en cuanto a la concesión de subvenciones a proyectos financieramente sostenibles, Castelléjar se encuentra excluido por no presentar la documentación a tiempo. Quiere que se dé una explicación.

Le responde la Sra. Alcaldesa en el sentido de que la verdadera razón ha estado en la falta de financiación que existía por parte de la Diputación.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Seguidamente, el Sr. Portavoz del grupo socialista quiere que se le contesta al tema de la facturas de la guardería y que hizo en una sesión anterior.

La Sra. Alcaldesa le responde que el importe de las facturas es porque el contrato es de dos años. Además, señala que el importe es el previsto en la correspondiente adenda del convenio suscrito con la Consejería de Educación.

Por último el Sr. Portavoz del grupo popular señala que lo que se paga por la guardería, es lo que se recibe por parte de la Consejería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las catorce horas y veintidós minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Josefa Carasa Ballesta.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar